



2024/421

30.1.2024

**DECISIÓN (PESC) 2024/421 DEL CONSEJO**

**de 29 de enero de 2024**

**por la que se modifica la Decisión 2011/72/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de enero de 2011, el Consejo adoptó la Decisión 2011/72/PESC <sup>(1)</sup> relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez.
- (2) De una revisión de la Decisión 2011/72/PESC se desprende que deben prorrogarse las medidas restrictivas hasta el 31 de enero de 2025 y deben suprimirse las entradas correspondientes a tres personas en el anexo de dicha Decisión.
- (3) Por tanto, procede modificar la Decisión 2011/72/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión 2011/72/PESC se modifica como sigue:

(1) El artículo 5 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 5*

1. La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de enero de 2025.
  2. La presente Decisión estará sujeta a revisión continua. Se podrá prorrogar o modificar, según proceda, en caso de que el Consejo estime que no se han cumplido sus objetivos.»;
- (2) El anexo se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 2024.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
H. LAHBIB

<sup>(1)</sup> Decisión 2011/72/PESC del Consejo, de 31 de enero de 2011, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Túnez (DO L 28 de 2.2.2011, p. 62).

## ANEXO

En las secciones A y B del anexo de la Decisión 2011/72/PESC, se suprimen las entradas correspondientes a las siguientes personas:

14. Samira Bent Mohamed Ben Rhouma TRABELSI;
  26. Dorsaf Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI;
  27. Sirine (Cyrine) Bent Zine El Abidine Ben Haj Hamda BEN ALI.
-